



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de Junio de 2011	No. 28
--------	--	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2011
Presidencia: Dip. Rosa María Muela Morales.

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	4
• Asuntos Generales.....	26
• Clausura de la Sesión.....	30

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz.
Presidenta

Dip. Beatriz Collado Lara.

Diputados Integrantes de la LXI Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz
Coordinadora

Dip. Sergio Carlos Guajardo Maldonado

Dip. Rosa María Muela Morales

Dip. Gustavo Rodolfo Torres Salinas

Dip. Esdras Romero Vega

Dip. Armando López Flores

Dip. Griselda Carrillo Reyes

Dip. Oscar de Jesús Almaraz Smer

Dip. Martha Alicia Jiménez Salinas

Dip. Daniel Sampayo Sánchez

Dip. Carlos Valenzuela Valadez

Dip. Amelia A. Vitales Rodríguez

Dip. Carlos Ernesto Solís Gómez

Dip. José Luis Hernández Castrellón

Dip. Adolfo Víctor García Jiménez

Dip. Norma Alicia Treviño Guajardo

Dip. Rosa María Alvarado Monroy

Dip. Reynaldo Javier Garza Elizondo

Dip. Héctor Martín Canales González

Dip. Abdies Pineda Morín

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo

Dip. José Antonio Martínez Torres

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Beatriz Collado Lara

Coordinadora

Dip. Manglio Murillo Sánchez

Dip. Rolando González Tejeda

Dip. María Teresa Corral Garza

Dip. Leonel Cantú Robles

Dip. José Ramón Gómez Leal

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan Manuel Rodríguez Nieto

Partido Verde Ecologista

Dip. Rigoberto Rodríguez Rangel

Dip. Jesús González Macías

Dip. René Castillo de la Cruz

Partido Nueva Alianza

Dip. Rosa Icela Arizoca

Dip. Hilda Graciela Santana Turrubiates

Dip. Aurelio Uvalle Gallardo

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

C. Maleny Adriana Doria Guevara

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA MUELA MORALES.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Tenemos una asistencia de 33 Diputados y Diputadas, por lo tanto existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Abdies Pineda Morín** y **Esdras Romero Vega**, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y un minutos**, del día **14 de junio del año 2011**.

Presidenta: Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 27, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 8 de junio del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se aprueban los principios del Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, que en virtud de la observación efectuada a la administración municipal 2008-2010, se supervise el funcionamiento del relleno sanitario, a fin de constatar que opere como marca la ley y cumpla con los lineamientos inherentes al objeto de su creación.* 3. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 4. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 5. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del Capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.* 6. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24 párrafo cuarto y*

28 párrafo segundo; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Secretario: Se incorpora a esta sesión el Diputado Daniel Sampayo Sánchez, se modifica la asistencia a **34** Diputados y Diputadas.

Presidenta: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 8 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 27**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de junio del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 27**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **8 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **Acta número 27**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día **8 de junio del 2011**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera. **(Votación)**.

Secretario: Diputada Presidenta se han emitido 34 votos a favor y 0 votos en contra, no hay votos en contra.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/145/2011, fechada el 18 de mayo del actual, comunicando la instalación de la Diputación Permanente para el primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Carlos Ocaña Becerra; se clausura el primer período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional; y la apertura del primer período de receso del segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Oficio número MDDPSRSA/CSP/190/2011, fechado el 18 de mayo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo relativo al exhorto realizado al Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados, incluidos los Congresos e Instituciones Locales, y del Distrito Federal, para la formación conjunta de un Patronato o un Fideicomiso Nacional para apoyar institucionalmente a los miles de infantes que así lo requieran y que han perdido la oportunidad de normal desarrollo debido a las circunstancias adversas que ha presentado el combate al narcotráfico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 1064, fechado el 2 de junio del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al año próximo pasado, del Fideicomiso Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para Maestros de Educación Básica, Contrato número 111140-8.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 1065, fechado el 2 de junio del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2010, del Fideicomiso para impulsar el programa Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas, contrato 360950190.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 1066, fechado el 31 de mayo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del año en curso, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Congreso del Estado de Zacatecas, Circular número 010, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del cuarto mes del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, quedando como Presidente el Diputado Pablo Rodríguez Rodarte.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, Oficio número SEDET/DIR/ADMVA./2005/11, fechado el 9 de junio del actual, remitiendo informe financiero correspondiente al ejercicio 2010 del fideicomiso número 111062-2 de Administración e Inversión del Impuesto sobre Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Congreso del Estado de Baja California, Oficio número 2485, de fecha 2 de junio del presente año, mediante el cual comunica la apertura del tercer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la XX Legislatura del Estado de Baja California. Así como la designación de la Mesa Directiva que habrá de funcionar del 1º de junio al 30 de septiembre del 2011, quedando como Presidente el Diputado Carlos Murguía Mejía.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio número 0046/2011, fechado el 10 del actual, mediante el cual hace llegar propuesta del Licenciado Pedro Francisco Pérez Vázquez, para ocupar la vacante en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Justicia para efectos de lo establecido en el artículo 58, fracción XXI y 106 de la

Constitución Política local y 133, párrafo 2 y párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa** de lectura de la parte expositiva de los dictámenes establecidos en los puntos del 1 al 7 así como el número 9, para que se de a conocer solo la parte resolutive de los mismos, asimismo dispensar la parte resolutive del dictamen número 8 para dar a conocer solamente la parte expositiva del citado dictamen del apartado correspondiente del Orden del día.

Al efecto solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de la parte expositiva de los dictámenes establecidos en los puntos del 1 al 7 así como el número 9, para que se dé a conocer solo la parte resolutive de los mismos, asimismo, dispensar la parte resolutive del dictamen número 8 para dar a conocer solamente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la parte expositiva del citado dictamen del apartado correspondiente del Orden del día.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Quienes se abstengan.

Diputada Presidenta, se han emitido 34 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la **dispensa de lectura** en los términos propuestos por **unanimidad**.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jesús González Macías**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual se aprueban los principios del Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Jesús González Macías. Con su venia Diputada Presidenta; compañeros y compañeros Diputados. A nombre de la Comisión de Desarrollo Sustentable, vengo a exponer brevemente los fundamentos que llevaron a cabo la formulación del dictamen que nos ocupan. La aprobación de los principios del Sistema del Manejo Ambiental de esta soberanía, pone de relieve la importancia que este Honorable Congreso, otorga al desarrollo integral y sustentable del país, respetando y garantizando el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas a la salud y a la información, mediante la vigilancia, conservación y garantía de que las disposiciones jurídicas en materia ambiental de salud y de acceso a la información que se cumplan y los principios en comento. Estos coadyuvarán con el fomento de valores y actitudes que permitan crear una conciencia de responsabilidad ambiental, que será proyectada hacia el entorno social de que los servidores públicos, promoviéndose de esta forma, una mejor calidad de vida para las generaciones

presentes y futuras. Asimismo, este Poder Legislativo alcanzará una adecuada eficiencia administrativa por medio del consumo racional y sustentable de los recursos naturales, materiales y financieros. Lo cual, también alienta la prevención de la generación de residuos, su aprovechamiento y manejo integral. Impulsándose al mismo tiempo una mayor participación de los servidores públicos en la proposición de acciones que favorezcan la eficiencia en si. Todo lo anterior con fundamento medularmente en los artículos 1, 2 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El 1, 2, 10 y 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, "Protocolo de San Salvador". 2, 3 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 2.1, 2.2 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 4, 6, 15 y 76, fracción XXIX-g; 116, 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 16 y 17, fracción IV, V; 18, fracción VIII; 45, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 9, segundo párrafo; 34 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Artículo 38 y 119 fracción XXIII del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. De esta forma avanzamos cada vez más con el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Como en su momento esta soberanía lo hizo con la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que modifica nuestra Constitución General de la República, en materia de Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 10 de junio de la presente anualidad. Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Sustentable, continuaremos analizando el marco jurídico relativo al equilibrio ecológico, la protección al medio ambiente y al desarrollo sustentable a efecto, en su caso, adecuarlo a la realidad y necesidades del Estado, todo esto dentro del estado democrático de derecho en beneficio de los tamaulipecos. Por lo anterior, y en fundamento a las consideraciones de la Comisión de Desarrollo Sustentable que se estima, proceder a la aprobación de los multicitados principios, ya que constituyen la base de las cuales se adoptarán las medidas para incorporar criterios ambientales en

las actividades cotidianas de este Poder Legislativo, a efecto de minimizar impactos negativos al medio ambiente. A continuación leeré el acuerdo económico. ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban los Principios del Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo los siguientes: 1. Contribuir con el desarrollo integral y sustentable. 2. Fomentar la vigilancia, conservación y garantía de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de salud y de acceso a la información. 3. Impulsar la eficiencia administrativa por medio del consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros. 4. Fortalecer una conciencia de responsabilidad ambiental que sea proyectada hacia el entorno social de los servidores públicos. 5. Generar una mayor participación de los servidores públicos en la proposición de acciones que favorezcan la eficiencia administrativa. 6. Procurar una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los Principios antes descritos, se instrumentará el Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual regirá la actuación de los servidores públicos del Congreso del Estado en materia de desarrollo sustentable. TRANSITORIO. ÚNICO.- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor el día siguiente al de su expedición. Por su atención muchas gracias, con su venia Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Aurelio Uvalle Gallardo**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, que en virtud de la observación efectuada a la administración municipal 2008-2010, se supervise el funcionamiento del relleno sanitario, a fin de constatar que opere como**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

marca la ley y cumpla con los lineamientos inherentes al objeto de su creación.

Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Con su permiso Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas y a la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, a fin de que se tomen las medidas para la Remediación, reubicación o clausura del relleno sanitario ubicado en el citado municipio, promovida por los Diputados María Leonor Sarre Navarro, Norma Cordero González, Rebeca Enríquez Aregullín, Gelacio Márquez Segura, María Guadalupe Soto Reyes, Vicente Javier Verástegui Ostos, Jorge Alejandro Díaz Casillas y Raúl de la Garza Gallegos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas. Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 2, inciso a), 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente punto de acuerdo: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, QUE EN VIRTUD DE LA OBSERVACIÓN EFECTUADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008-2010, SE SUPERVISE EL FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, A FIN DE CONSTATAR QUE OPERE COMO MARCA LA LEY Y CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS INHERENTES AL OBJETO DE SU CREACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, que en virtud de la observación efectuada a la

Administración Municipal 2008-2010, se supervise el funcionamiento del relleno sanitario, a fin de constatar que opere como marca la ley y cumpla con los lineamientos inherentes al objeto de su creación. ARTÍCULO SEGUNDO. De la misma forma, se solicita al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que una vez efectuada la verificación correspondiente, informe a esta Representación Popular los resultados obtenidos e indique si dicho relleno sanitario está cumpliendo con la normatividad y reglas de operación a las que se supedita su funcionamiento. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de febrero del año 2011. Por la Comisión de Gobernación, Presidente, Diputado José Antonio Martínez Torres. Secretaria, Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Diputado González Tejeda, Vocal. Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Vocal. Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Vocal. Diputado Jesús González Macías, Vocal. Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Vocal. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores.

Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley

que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Se han emitido 34 votos a favor y no hay votos en contra, Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Gracias, con su venia Diputada Presidenta; compañeros de la Mesa Directiva. PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y

cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o., y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: *“Artículo Único: Se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o.; y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para quedar como sigue: Artículo 4o. ... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Artículo 73. ... I. a la XXIX-O XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte. XXX. ... TRANSITORIO. ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”* ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes. ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de junio de dos mil once. Comisión de Puntos Constitucionales. Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Rolando González Tejeda, y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, y Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Quienes deseen participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea

participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se emitieron 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta, no se emitieron votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 34 votos a favor y 0 votos en contra**.

En tal virtud expídase el Punto de Acuerdo correspondiente, y con fundamento en el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comuníquese al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado, e infórmese al Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados y demás entidades previstas en la Ley para los efectos correspondientes.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o, recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Buenas tardes, con el permiso Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos se turnó, para estudio y dictamen, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado; 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: *“Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4o.-... ... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. ... Artículo 27.- ... I. a XIX... XX. ... El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca. TRANSITORIOS. Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”* ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos constitucionales correspondientes. ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de junio de dos mil once. Por la Comisión de Puntos Constitucionales. Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Alvarado Monroy, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Rolando González Tejeda, Por la Comisión de Derechos Humanos. Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, y el de la voz, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Alguno de ustedes quiere participar en lo general.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los

votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se emitieron 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta, no tenemos votos en contra. Y no hay abstenciones tampoco.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el Punto de Acuerdo correspondiente, y con fundamento en el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comuníquese al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado, e infórmese al Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados y demás entidades previstas en la Ley para los efectos correspondientes.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, para que

dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del Capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto. Sí muchas gracias, con el permiso de la Mesa Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones de Estudios Legislativos y Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del Capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS DENOMINACIONES DEL TÍTULO CUARTO Y DEL CAPÍTULO I DEL MISMO TÍTULO; Y LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XII, 31 FRACCIONES V Y VI, 34 PÁRRAFO 1, 35, 36, 37, 38 PÁRRAFO ÚNICO Y LAS FRACCIONES I, III, V, VI, XX, XXI Y XXII Y 41, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 8. Son...I. a la XI.... XII. El Coordinador General del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado de Tamaulipas; y XIII. Las... ARTÍCULO 31. Para... I. a la IV.... V. Aprobar el curso de ingreso y

los cursos de formación básica o inicial impartidos por el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado; VI. Cumplir con los requisitos de edad, perfil físico y evaluaciones médicas, de personalidad y de cultura general, previstos por el Reglamento del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado; VII. a la X.... TÍTULO CUARTO, DEL RECLUTAMIENTO, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, CAPÍTULO I, DEL INSTITUTO DE RECLUTAMIENTO Y FORMACIÓN POLICIAL DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO 34. 1. El Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado de Tamaulipas, es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública encargado de diseñar y ejecutar los planes y programas para el reclutamiento y la formación de los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales del Estado, los cuales se fundamentarán en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respecto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Su... ARTÍCULO 35. A fin de lograr los objetivos de los programas de reclutamiento, formación, actualización, especialización y profesionalización que imparta el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial, éste promoverá la suscripción de convenios con los Ayuntamientos del Estado, con el propósito de que el personal de las instituciones de seguridad pública municipales se beneficien con dichos programas. ARTÍCULO 36. El Consejo Directivo es el órgano rector del Instituto, y se integrará por: I. El Secretario General de Gobierno, quien lo presidirá; II. El Secretario de Seguridad Pública; III. El Procurador General de Justicia del Estado; y IV. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado. ARTÍCULO 37. Son atribuciones del Consejo Directivo del Instituto, las siguientes: I. Aprobar los programas de reclutamiento, formación, actualización, especialización y profesionalización policial; II. Examinar y aprobar los estudios y proyectos sobre actividades que correspondan a la ejecución de los fines de la institución; III. Proponer al Ejecutivo del Estado el Reglamento Interno del Instituto; IV. Conocer en forma periódica los informes de labores que rinda el Coordinador

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

General; V. Fijar políticas generales para el funcionamiento, operación de recursos y organización del Instituto; y VI. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. ARTÍCULO 38. El Coordinador General del Instituto tendrá las atribuciones siguientes: I. Diseñar y proponer al Consejo Directivo los programas de reclutamiento, capacitación, actualización y especialización así como la certificación de los elementos activos y de los aspirantes a ingresar a las diferentes instituciones; II. Impulsar...III. Autorizar, supervisar y certificar los cursos impartidos dentro o fuera de las instalaciones del Instituto por instructores internos o externos; IV. Supervisar... V. Tramitar las constancias o diplomas de los cursos de formación, capacitación, actualización, especialización, profesionalización y demás que señalen las leyes y reglamentos de la materia, impartidos en o por el Instituto, ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública; VI. Coordinar y presentar ante el Consejo Directivo las propuestas de planes y programas para formación de los aspirantes a integrantes de las instituciones policiales en el Estado y Municipios; VII. a la XIX... XX. Coordinar con la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública la revisión de los expedientes con documentación oficial, para su validación y evitar documentación apócrifa, así como para la tramitación y seguimiento de demandas en las distintas áreas del Derecho que relacionen al Instituto; XXI. Vigilar que el personal a su cargo cumpla con el Reglamento Interno del Instituto; XXII. Ejercer y gestionar el presupuesto anual asignado al Instituto por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la correcta aplicación del mismo; XXIII. a la XXX... ARTÍCULO 41. Se considerará policía de carrera al elemento que haya aprobado los cursos reclutamiento, formación, actualización, especialización y profesionalización establecidos en el plan de estudios del Instituto, tratándose de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, y que acredite tres años de permanencia, por lo menos, en el servicio de la institución respectiva. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En un plazo no mayor a 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado deberá expedir el Decreto de creación del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO TERCERO. Los recursos humanos, financieros y materiales, así como los bienes inmuebles adscritos al servicio de la Academia de Policía del Estado, se transferirán al Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas y éste los asignará al funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción. Por la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado Armando Flores, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, y Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Por la Comisión de Estudios Legislativos, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Beatriz Collado Lara, y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto. Es cuanto.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Algún Diputado desea participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la

discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretario: El Diputado Alejandro Ceniceros Martínez,

Presidenta: En qué artículo Diputado.

Presidenta: En virtud, de haberse producido reserva del artículo 34 para su discusión en lo particular con relación al decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a la votación en lo general. Artículo reservado del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

En este tenor, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto y los artículos no reservados que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 34 votos a favor.

Secretario: No hay votos en contra ni abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hacen al artículo no reservado, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo **particular**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, en relación con lo previsto en el numeral 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y habiéndome reservado para su discusión en lo particular, el contenido del artículo 34 párrafo 1, del dictamen que plantea reformar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, propongo la modificación de dicho precepto, planteando al final de mi exposición la redacción que estimo pertinente, al amparo de las siguientes consideraciones: Según la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, vigente a partir del día 19 siguiente, el párrafo noveno del artículo 21 de la Carta Magna dispone lo siguiente: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y su persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Se advierte que en el dictamen de las comisiones ordinarias de Estudios Legislativos y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, concretamente, en el párrafo 1 del artículo 34 de la Ley que se pretende reformar, se define al Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas, como *"el órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública encargado de diseñar y ejecutar los planes y programas para el reclutamiento y la formación de los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales del Estado"*, añadiendo que dichos planes y programas, *"se fundamentarán en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez"*. Sin embargo, la regulación sería deficiente, puesto que omite incluir los principios de "objetividad" y de "respeto a los derechos humanos" reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por eso que, a fin de que la norma local guarde conformidad y armonice plenamente con lo previsto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Carta Magna, propongo a las dictaminadoras, y en su caso a este Pleno legislativo, que se reforme, por adición, la redacción del párrafo 1 del artículo 34 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que, dentro de los planes y programas de reclutamiento y formación policial, se incluyan también los principios constitucionales enunciados. Propongo, en consecuencia, se modifique el dictamen en discusión, respecto al contenido del artículo 34 párrafo 1, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 34. 1.- El Instituto de Reclutamiento y Formación Policial del Estado de Tamaulipas es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública encargado de diseñar y ejecutar los planes y programas para el reclutamiento y la formación de los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales del Estado, los cuales se fundamentarán en los principios de legalidad,

objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El párrafo 2 continúa igual. Diputada Presidenta: Solicito se le dé trámite legal a mi propuesta de modificación en los términos planteados; rogando su admisión a las comisiones dictaminadoras o, en su caso, pido que mi propuesta se ponga a consideración del Pleno, a fin de que, una vez aprobada, pase a formar parte del dictamen. En todo caso, solicito se incluya el contenido literal de mi intervención en el acta que con motivo de la presente sesión se levante. Atentamente el de la voz, Alejandro Ceniceros Martínez. Diputado del Partido del Trabajo. Muchas gracias, es cuanto Diputada.

Presidenta: Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Alejandro Ceniceros formula, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto.

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto. Con permiso de la Mesa; Honorable Pleno Legislativo. En nombre de la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y de Estudios Legislativos, dictaminadoras del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito expresar el acuerdo de incorporar la propuesta efectuada por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, al proyecto de dictamen que nos ocupa, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Martínez Torres.

Diputado Antonio Martínez Torres. Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados.

El sentido de la propuesta que hace el Diputado Ceniceros para adicionar los principios que marca la Constitución en el artículo 21, respecto al tema que nos ocupa, es apoyada por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y estaríamos de acuerdo en que se adicione el párrafo correspondiente, muchas gracias.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en lo dispuesto por los artículos 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia lo somete a votación nominal, los artículos reservados en lo particular. Solicitando al Diputado **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y al Secretario **Adolfo Víctor García**, llevar el registro de los votos por la negativa y en su caso de las abstenciones.

Al efecto pido a los señores Diputados iniciando por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto, iniciando por su lado derecho y siguen a las filas segunda y tercera para concluir con los secretarios.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta. No hay votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa Icela Arizoca**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24 párrafo cuarto y 28 párrafo segundo; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Rosa Icela Arizoca. Gracias Diputada Presidenta; compañeros de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones unidas de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adiciona los artículos 24 y 28 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. Al efecto, quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 inciso e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO CUARTO Y 28 PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 28, DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Artículo Único.- Se reforman los artículos 24 párrafo cuarto y 28 párrafo segundo; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 24. El... I. a IX. ... Los... Asimismo... Los integrantes del Consejo podrán designar un suplente, mismo que deberá tener un rango jerárquico inmediato inferior o, en su caso, ser homólogo, y tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular. El... ARTÍCULO 28. El..... El quórum para las reuniones del Consejo se integrará con los titulares o sus suplentes de los integrantes previstos en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 24 de esta ley, y cuando menos tres presidentes municipales. Tratándose de los presidentes municipales del Estado, bastará con la presencia de al menos tres de éstos. El Presidente del Consejo determinará a cuáles deberá convocarse en cada sesión. TRANSITORIO. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Diputados Juan Manuel Rodríguez Nieto, Armando Flores, Rosa María Alvarado Monroy, Daniel Sampayo Sánchez, Rolando González Tejeda, Adolfo Víctor García Jiménez, Aurelio Uvalle Gallardo, Por la Comisión de Estudios Legislativos. Los Diputados Adolfo Víctor García Jiménez, Rosa Icela Arizoca, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Reynaldo Javier Garza Elizondo, José Antonio Martínez Torres, Beatriz Collado Lara y Juan Manuel Rodríguez Nieto. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado

Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta. Se emitieron 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta. No hay votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **René Castillo de la Cruz**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas**.

Diputado René Castillo de la Cruz. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa. A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública se turnó, para estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN EL CAPÍTULO SÉPTIMO Y LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: CAPÍTULO SÉPTIMO, DE LA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO 38.- El Gobierno del Estado contará con una Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas, en lo sucesivo la Comisión, la cual tendrá los siguientes objetivos: I.- Coordinar

las tareas comunes en materia de finanzas públicas que los municipios y el Estado realizan; II.- Integrar un foro de carácter institucional de las expresiones y dudas de los municipios en materia fiscal y de finanzas públicas; III.- Proponer acciones que permitan incrementar los ingresos propios del Estado y sus municipios; IV.- Intercambiar medidas y recomendaciones para ajustarse a los cambios económicos, ocasionados por repercusiones fiscales y financieras, que impacten en las Haciendas Públicas del Estado y los municipios; V.- Garantizar la transparencia, la eficiencia y la correcta aplicación de los recursos públicos; y VI.- Establecer entendimientos y acuerdos que permitan soluciones para superar dificultades comunes a los municipios y Estado, en el ejercicio de sus funciones de recaudación. ARTÍCULO 39.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Vigilar el cálculo y la adecuada distribución de las participaciones que corresponden a los municipios, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los procedimientos establecidos en la presente ley; II.- Promover la actividad recaudatoria de los municipios; mediante la coordinación interinstitucional de los órdenes de gobierno; III.- Homologar los conceptos y bases sobre las cuales deben de elaborarse anualmente las leyes de Ingresos de los municipios, los presupuestos de Egresos, la rendición de las cuentas públicas y la actualización de tarifas en las contribuciones municipales, entre otras actividades; IV.- Establecer vínculos entre los municipios para fomentar el intercambio, desarrollo e innovación de sistemas de recaudación municipales; V.- Capacitar a los funcionarios de las tesorerías municipales en aspectos relacionados con el desempeño de sus funciones; VI.- Asesorar a los municipios de la entidad para prevenir las tendencias al incumplimiento de las obligaciones fiscales; VII.- Proponer soluciones y mecanismos para instrumentar acciones de modernización y optimización de las áreas de ingresos y catastro, así como la actualización y mejora del orden jurídico y la normatividad hacendaria municipal; VIII.- Mejorar aspectos de contabilidad gubernamental y la gestión del ejercicio y control del gasto público municipal, así como fomentar la transparencia y rendición de cuentas. IX.- Impulsar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la mejora en prácticas administrativas para simplificar los trámites y servicios que prestan las ventanillas de las tesorerías municipales; X.- Difundir las leyes fiscales entre los contribuyentes, para su oportuno cumplimiento y reducir los índices de elusión y evasión fiscales; XI.- Promover el intercambio entre los órdenes de gobierno, de información y bases de datos para la actualización de padrones y registros, entre otros; XII.- Requerir mayor competencia a los municipios en las atribuciones para la aplicación de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas del Estado; XIII.- Formalizar convenios para la operación y ejecución del Anexo 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con cada uno de los Ayuntamientos del Estado; XIV.- Constituir los Comités Técnicos con los municipios costeros de la entidad que cuentan con el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre para la recaudación, administración, vigilancia y ejecución de dichos recursos; XV.- Dar seguimiento a los Fondos de Coordinación Fiscal de aquellos municipios de la entidad que tengan convenios con la Federación, para la operación y administración de puentes de peaje; y XVI.- Convenir con los municipios de la entidad, medidas para realizar acciones tendientes a la verificación del cumplimiento del pago de derechos de control vehicular y del impuesto sobre tenencia del padrón vehicular de su jurisdicción.

ARTÍCULO 40.- La Comisión estará integrada por:

I.- El Gobernador del Estado, quien la presidirá; II.- El Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del H. Congreso del Estado; III.- Los 43 Presidentes Municipales de la Entidad; IV.- El Auditor Superior del Estado; y V.- El Secretario de Finanzas del Estado, quien fungirá como Secretario Técnico. Los cargos de los miembros de la Comisión serán honoríficos, por lo que las personas que los desempeñen no devengarán retribución alguna. Cuando los titulares de la Comisión no puedan concurrir a sus sesiones, serán representados por sus respectivos suplentes, conforme a lo siguiente:

I.- En el caso del Gobernador del Estado, la persona que éste designe, no podrá tener un nivel

jerárquico inferior a Subsecretario; II.- Por el Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del H. Congreso del Estado, el Secretario de la misma; III.- Los Presidentes Municipales, por los Tesoreros Municipales; IV.- El Auditor Superior del Estado, por el Auditor Especial para Municipios y Poderes del Estado; y V.- El Secretario de Finanzas, por el titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas. Cuando así lo considere el Presidente, a las sesiones de la Comisión podrán ser invitados representantes de instituciones de los sectores social y privado, quienes participarán con su voz.

ARTÍCULO 41.- La Comisión sesionará trimestralmente de forma ordinaria y, en forma extraordinaria, cuando así lo convoque su Presidente para tratar algún asunto que lo requiera, enviándose convocatoria a los participantes por lo menos con tres días de anticipación. En ésta se establecerá el lugar y hora de la sesión, el orden del día y se acompañará con una copia del acta de la sesión anterior. En cada sesión de la Comisión podrá haber, por lo menos, un ponente, a fin de que trate un tema relacionado con el desarrollo y perfeccionamiento de las Haciendas Estatal y Municipales o con un tema económico, financiero o jurídico de interés para las finanzas públicas de Tamaulipas. Al término de la sesión, el Secretario Técnico levantará el Acta correspondiente, misma que deberá ser firmada por todos los presentes.

ARTÍCULO 42.- La Comisión podrá contar con grupos de trabajo permanentes; así como integrar temporalmente grupos auxiliares de trabajo para la investigación de casos concretos, para lo cual podrá invitar a diversas organizaciones, dependencias o instituciones a realizar dichos trabajos.

ARTÍCULO 43.- El financiamiento, integración, operación y funcionamiento de la Comisión, así como de los Grupos de Trabajo que la integren, se establecerán en el Reglamento de la Comisión.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas, deberá quedar instalada a más tardar dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.

La Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas propondrá al Ejecutivo del Estado el Reglamento de la misma, en el cual deberán incluirse normas para su financiamiento, operación y funcionamiento, así como los Grupos de Trabajo que la integren, a más tardar a los 60 días posteriores de la instalación de la misma. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de junio del 2011. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Diputado René Castillo de la Cruz, Presidente. Diputada Beatriz Collado Lara, Secretaria. Diputado José Antonio Martínez Torres, Vocal. Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Vocal. Diputado Héctor Martín Canales González, Vocal. Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Vocal. Diputado Leonel Cantú Robles, vocal. Es todo Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Alguien desea participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión **en lo particular** del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitieron 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta, no se emitieron votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Le solicito al Diputado José Ramón Gómez Leal, pasar a esta Mesa Directiva. Diputado José Ramón, le solicito pasar a la Mesa Directiva.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, para que dé a conocer la parte expositiva del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo: Gracias, con la venia Diputada Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva. A la Comisión de Estudios Legislativos se turnó, para estudio, opinión y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 38, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: Dictamen. I. Antecedentes. La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 8 de junio del presente año, por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual propone reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa sometida a

consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito agilizar los procesos de licitación pública, homologándose a la norma federal, con la finalidad de dar más celeridad a los procedimientos de concurso, además de que se incentivará una mayor certeza jurídica y se armonizan los términos plasmados en la ley. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. En principio señala el promovente que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, determina que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo refiere, que cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Argumenta que en Tamaulipas, el artículo 147 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobernador vigilará la conservación, mejoramiento y amplio desarrollo de las vías de comunicación en el territorio del Estado; asimismo, señala que expedirá las disposiciones convenientes para la realización y fomento de las obras de utilidad pública, general o local, en su mismo territorio, dando preferencia a las de irrigación. Además, que el Congreso expedirá las leyes que fueren necesarias y que fijarán la contribución especial que se dedicará a este ramo. En ese sentido manifiesta que el ordenamiento que tiene por objeto

regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma en el Estado, es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Por otra parte señala, que el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011 – 2016, contempla entre sus objetivos fundamentales para la consolidación del tercer eje rector, “El Tamaulipas competitivo”, el fortalecimiento de la infraestructura con que cuenta nuestro Estado, para impulsar el desarrollo económico de sus regiones, privilegiando los criterios de competitividad, logística y valor estratégico, contribuyéndose así al dinamismo de las actividades de los sectores productivos. Aduce que la actual estrategia gubernamental relativa a las comunicaciones y los transportes, pretende otorgar dinamismo a la actividad de movilización de insumos para los sectores económicos y sus productos, mediante el desarrollo de las comunicaciones y transportes en nuestro Estado. Alude que con estas propuestas se imprimiría una mayor celeridad a los términos previstos actualmente para las distintas etapas de los procedimientos de concurso y, a su vez, se lograría homologar el ordenamiento jurídico estatal frente al correspondiente del ámbito federal, alcanzando una plena armonización de los términos, en aras de la agilización del procedimiento. Añade que entre las principales adecuaciones planteadas se encuentran las siguientes: a) Toda vez que actualmente el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, emite solamente oficios de aprobación y de liberación de recursos, se propone sustituir el término “autorización” por el de “aprobación”, a fin de uniformar la ley con lo que realmente se lleva en la práctica, esto en virtud de que en las auditorías continuamente solicitan aclaraciones de la razón por la que no se cuenta con los oficios de autorización señalados en la ley. (Artículo 26). b) Establecer la obligación de las empresas contratadas para la construcción de obras públicas, del pago por responsabilidad civil en caso de que se afecte algún bien o derecho terceros. (Artículo 34). c) Disponer que se lleve a cabo en una sola etapa la presentación y apertura de propuestas

técnicas y económicas en una licitación pública, lo cual facilitaría los procesos de licitación, ya que de esta manera se permitiría que las propuestas presentadas y aceptadas sean susceptibles de revisarse técnica y económicamente, homologándose con la legislación federal; de esta manera, se ahorrarían procesos de elaboración y aprobación de dictámenes para fallo, ya que sería una etapa en lugar de dos, pero sobre todo, al realizar en un solo acto la apertura técnica y económica, se tendría la posibilidad de programar y realizar más licitaciones. (Artículo 43). d) Eliminar la incertidumbre de la descalificación en una licitación por razones ajenas al incumplimiento de un requisito formal, como el incumplimiento en la elaboración de un escrito, la falta de firma de un anexo o la falta de integración de los formatos contenidos en las bases de licitación, entre otros. (Artículo 44 cuarto párrafo). e) Suprimir la obligación administrativa de informar por escrito a los licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, toda vez que el escrito aludido es un documento innecesario, ya que en el Acta de fallo se dan a conocer ampliamente las razones por las cuales alguna propuesta no resultó ganadora, y si fue o no desechada, ya que se menciona que la propuesta ganadora es la solvente, cuyo precio resultó ser el más bajo y que cumple con las condiciones técnicas y económicas respectivas. (Artículo 45). f) Normar el documento denominado “aviso de inicio de obra”, el cual forma parte del expediente unitario, y así evitar confusiones en cuanto a la expedición del mismo, con objeto de que previamente a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, la contratante notifique por escrito al contratista la fecha de inicio y terminación de los trabajos contratados, así como de la disposición y liberación del predio en donde se ejecutará la obra. (Artículo 60). g) Igualar los plazos referentes a la recepción, trámite, revisión, autorización y pago de las estimaciones por obra ejecutada establecidos en la Ley de Obras Públicas del Estado (10 días calendario), con respecto a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas Federal (15 días calendario), se sugiere modificar el plazo de revisión y autorización de las estimaciones a lo dispuesto en el orden federal. (Artículo 62). h) Homologar el plazo de las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

suspensiones temporales de obra con lo previsto en la legislación federal, en virtud de que ésta permite considerar la temporalidad de la suspensión sin limitar el plazo de la misma, y en nuestra legislación marca un 25% del plazo original como máximo. Al igualar la previsión normativa se otorga un sustento mejor a la solución de problemas que llevan a la suspensión de obras, como las modificaciones en el proyecto, la falta de derechos de vía, los conflictos con vecinos del lugar donde se ejecuten los trabajos o cualquier circunstancia ajena a las partes que amerite la suspensión temporal. (Artículo 68). i) Especificar que la entrega de la obra a la unidad operadora se debe formalizar mediante el "Acta de Entrega-Operación", a fin de evitar confusiones en cuanto a qué tipo de documento se debe elaborar para que conste dicha entrega. (Artículo 77). Con base en lo anterior refiere que, en el citado Decreto, se cambia la denominación de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, pasando a ser la actual Secretaría de Obras Públicas, asimismo, se le otorgaron, entre otras atribuciones, las de llevar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado, y fijar los criterios y procedimientos para clasificar las personas inscritas en el mismo, lo que hasta antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto le correspondían a la Contraloría Gubernamental. V. Consideraciones de la dictaminadora. En opinión de quienes emitimos el presente Dictamen resulta procedente la acción legislativa que nos ocupa, ya que esta responde al Plan Estatal de Desarrollo en cuanto al impulso al desarrollo económico que requiere nuestro Estado atendiendo criterios de competitividad, logística y valor estratégico, en aras de contribuir al dinamismo de las actividades de los sectores productivos. Como bien se expone en la propia Iniciativa, mediante estas reformas a la ley de la materia se sistematizan los procesos y procedimientos de licitación pública con el propósito de lograr un eficiente aprovechamiento y aplicación de los recursos para un mejor desarrollo productivo. En ese sentido estamos de acuerdo en otorgar mayor celeridad a los términos previstos actualmente para las distintas etapas de los procedimientos de concurso, además de homologar los lineamientos de la legislación local con relación al orden jurídico del ámbito federal, logrando así no

sólo la eficacia en la aplicación de la norma sino también una plena armonización de contenidos que habrá de redundar en la construcción eficaz de obras públicas de calidad. Es así que mediante estas adecuaciones legales se da mayor certeza jurídica y se eficientizan todos aquellos actos y procedimientos que tutelan la intervención de la autoridad en los asuntos de interés de los particulares en los procesos de licitación pública, por lo que consideramos procedente la acción legislativa que nos ocupa, motivo por el cual sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Los asuntos iniciados con las disposiciones que mediante el presente Decreto, fueron reformadas, adicionadas o derogadas, deberán concluirse con la normatividad y conforme al procedimiento mediante el cual fueron iniciados. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 8 de junio del año dos mil once. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Beatriz Collado Lara, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Alguien desea participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participantes para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

(La Diputada Presidenta empieza a preguntar a los Diputados el sentido de su voto)

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido

de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

(Se pide el voto de las Secretarías, se da el propio, luego se da el resultado de la votación).

Solicito a los Diputados Secretarías se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta, no hay votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 34 votos a favor.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa María Alvarado Monroy**, para que dé a conocer la parte resolutive del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.**

Presidenta: Se solicita la presencia del Diputado José Ramón Gómez Leal a la Mesa Directiva.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy: Con el permiso de la Presidenta, Honorable Asamblea Legislativa. A la Comisión de Justicia se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, promovida por Titular del Ejecutivo del Estado. En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), artículos 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar la siguiente: Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo IV, del Título Segundo, del libro segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. Artículo Primero. Se reforma la denominación del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo y se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: Capítulo IV Asociación Delictuosa y Pandillerismo. Artículo 171 Bis.- Se deroga. Artículo 171 Ter.- Se deroga. Artículo Segundo. Se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: Artículo 109.- incisos a) al c) igual. Para todos los efectos legales, y por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se califican como delitos graves, los siguientes: atentados a la soberanía del Estado previsto por el artículo 143; evasión de presos previsto por el artículo 158, en los casos a que se refiere la segunda parte del artículo 159 y el artículo 160; contra la seguridad de la comunidad previsto en el artículo 171 Quáter; ataques a los medios de transporte previsto por el artículo 174; las conductas previstas en el artículo 188 Bis; corrupción de menores e incapaces y pornografía infantil previstos por los artículos 192, en los casos del artículo 193 segundo párrafo, 194 Bis fracciones III y V, 194 Ter fracciones I, II y III, 195; narcomenudeo en los casos de los artículos 204 Ter y 204 Quáter; tortura previsto por el artículo 213; cohecho previsto por el artículo 216 en relación con el artículo 217 fracción II; peculado previsto por el artículo 218 en relación con el artículo 219 fracción II; uso indebido de atribuciones y facultades previstos por el artículo 222 en relación

con el artículo 223 fracción II; enriquecimiento ilícito previsto por el artículo 230 en relación con el artículo 231 fracción III; violación previsto en los artículos 273, 274, 275, 276 y 277; sustracción y retención de menores por los padres cuando se realice en la circunstancia prevista en el párrafo tercero del artículo 301; asalto previsto en el artículo 313 en relación con el artículo 314 y 315; tráfico de menores e incapacitados previsto por el artículo 318-Bis; lesiones previsto por el artículo 319 en relación con el artículo 322 fracción III; homicidio culposo previsto por el artículo 318; homicidio previsto por el artículo 329 con relación al 333, 335, 336, 337, 349; por el artículo 350 en relación con el artículo 351; por el artículo 352 con relación al 353, 354 y 355; abandono de personas, cuando se trate de menores de 12 años, establecido en el párrafo tercero del artículo 363; secuestro en los casos de los artículos 391 y 391 Bis; robo previsto por el artículo 399, cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 405, 406, 407 fracciones I, VIII, IX y X, 409, exceptuando de éste los casos en que por el valor de lo robado se esté en la hipótesis del artículo 402 fracción I; robo previsto por el artículo 410, exceptuando de éste el caso previsto en su última parte, cuando el monto de lo robado no exceda del señalado por el artículo 402 fracción I, 411; extorsión previsto por el artículo 426; despojo de cosas inmuebles o de aguas previsto por el artículo 427, cuando se realice en la circunstancia prevista en la fracción IV; daño en propiedad en los casos previstos por el artículo 435; y operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto por el artículo 443 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; así como también el delito de trata de personas, previsto en el artículo 5 de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas. Artículo 109 Bis.- En los casos de delito flagrante y en los urgentes, ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenar su libertad o ponerlo a disposición de autoridad judicial. Suscriben el presente Dictamen la Diputada Rosa María Alvarado Monroy Presidenta, Diputada Griselda Carrillo Reyes Secretaria, Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas

Vocal, Diputado José Antonio Martínez Torres Vocal, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez Vocal, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel Vocal, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez Vocal. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Algún Diputado desea participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión **en lo particular** del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa

Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

(La Diputada Presidenta empieza a preguntar a los Diputados el sentido de su voto)

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

(Se pide el voto de las Secretarías, se da el propio, luego se da el resultado de la votación).

Solicito a los Diputados Secretarías se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 34 votos a favor.

Secretario: Diputada Presidenta, no se emitieron votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Teresa Corral Garza.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada María Teresa Corral Garza: Buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, público en general, bajo el tema más sangre, más vida, la Organización Mundial de la Salud la OMS eligió el 14 de junio como el día dedicado a reconocer a las millones de personas que al donar sangre salvan vidas y mejoran la salud del prójimo, este día Mundial pone de relieve la importancia de donar sangre periódicamente para prevenir la escases de hospitales y clínicas, sobre todo en los países en desarrollo donde las reservas son insuficientes, el objetivo de la organización es motivar a más personas que se hagan donantes, está dedicado a demostrar que los sistemas de las políticas de salud son eficaces para hacer que las transfusiones sanguíneas resulten seguras y accesibles en la gente en todo el mundo. La necesidad de sangre y de productos para donación y análisis es permanente, un donador podría salvar la vida de quien sufre un accidente vial, de pacientes que requieren un trasplante de órganos de quien padece anemia o alguna enfermedad crónica, también podría ayudar a los pacientes con leucemia una de las principales causas de muerte infantil en México, Tamaulipas cuenta con un centro especializado de alta tecnología para el manejo de sangre, donde se garantiza que todas las unidades se encuentran libres de cualquier contaminación de hepatitis b, hepatitis c, sífilis, VIH, brúcela, etc., el Banco de Sangre de Tamaulipas, procesa un promedio de 1000 unidades mensuales que representan la unidad de ayudar a la población que lo requiera ya que menos de 1 unidad de sangre puede llevar a salvar 4 vidas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Muy buenas tardes, Diputada Presidenta con su venia, Diputados Secretarios con su permiso, compañeras y compañeros Diputados, vengo en el mejor de los ánimos de obtener una mejor respuesta de algunos compañeros que me han antecedido, la cosa es muy sencilla, el Grupo Parlamentario del PAN, ha presentado algunas iniciativas que se han ido a

Comisiones y en estas iniciativas tenemos una ya dictaminada desde hace poco más de 1 mes, creo que 1 mes 3 días y la ley que nos rige a nosotros, la Ley de Organización dice que cuando este dictaminada una iniciativa se turne a la Sesión Plenaria más próxima, lo cual no ha sucedido, de las que tenemos pendientes nos quedan de las presentadas tenemos 12 pendientes, que no sabemos el motivo por el cual no han sido dictaminadas, por tal razón Presidenta, en uso de sus facultades quiero pedirle no solo respetuosamente si no encarecidamente que haga valer nuestra ley y que le pida a los titulares y a los integrantes de las Comisiones que no han dictaminado que por favor cumplan con su función de sacar adelante las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN, pues de otra manera estaríamos pensando que hubiese algo en contra de nuestros propios deseos y de nuestro propio trabajo, que creo que no sería justificado, inicié pidiendo que esperaba tener mayor suerte, porque ya había algunos Diputados aquí que habían subido a pedir lo mismo y no tuvieron resultado, entonces quisiera yo ver, como ya se acaba el período y hace un momento me pasaron la lista de lo que vamos a ver mañana y no vienen ingresadas más que 1 de la de nosotros, entonces si pudiera Usted decirle a los titulares de las Comisiones si se pudieran ver o si los va a ver la Comisión Permanente o algo, si quisiéramos tener una respuesta en ese sentido, hay aquí en la estadística que tenemos un promovente de iniciativas que es muy eficiente, de todas le salen todas, yo creo que voy a tener un desayuno con alguien que tiene mucha experiencia en esto, no quisiera que tuviera que ser esa persona el que diera el permiso o diera la anuencia para que el trabajo de Acción Nacional no siga siendo obstruido, Presidenta confió en Usted, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú Robles.

Diputado Leonel Cantú Robles: Con su venia Diputada Presidenta, Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes compañeros legisladores el aprecio que le tengo al Diputado que en la Sesión anterior me dijo

siete veces Diputado inconforme me impide buscarle adjetivos calificativos. Al Diputado que en la Sesión anterior me dijo siete veces Diputado inconforme lo conozco y sé que es una persona inteligente, congruente y bien intencionado, lo que no entiendo es porque se esfuerza por parecer lo contrario, estoy hoy aquí en esta tribuna a invitación del Diputado que en la Sesión anterior me dijo siete veces Diputado inconforme. El Diputado que en la Sesión anterior me dijo siete veces Diputado inconforme dice que el que acusa está obligado a probar, al Diputado que en la Sesión anterior me dijo siete veces Diputado inconforme le tengo una noticia, no sé si buena o mala pero le informo que las pruebas fueron presentadas en la instancia correspondiente, precisamente para no convertir esta Soberanía en todas esas cosas que él y otro compañero Diputado dicen que yo quiero hacer, tan lo probamos que el mismo da fe al decir que el de la voz salió beneficiado con los hechos recurridos al formar parte ya de esta Soberanía, no sé si para mal de algunos o para bien de muchos no lo sé, pero el Diputado que en la Sesión anterior me dijo siete veces Diputado inconforme, le recuerdo que en la primera Sesión del mes de mayo nos trajo hasta este pleno un recado del titular del ejecutivo diciéndonos que en unos días más estaría instalado el Consejo Estatal para la Competitividad, cosa que no ha sucedido a la fecha quedando mal él y haciendo quedar mal al titular del ejecutivo, yo no sé qué calificativo me vayan a dar cuando el tema en esta tribuna o en este pleno sean nombre como Ricardo ó como Ruíz o como Hernández, seguramente que van a ser calificativos mayores o cuando seguramente el tema sean algún Alcalde autor de los desordenes financieros que ya hemos incluso señalado en esta tribuna y que el mismo Diputado que me llamó siete veces Diputado inconforme en la Sesión anterior, ha señalado esos desordenes financieros el mismo y que no ha traído a esta tribuna tampoco, el día de hoy me pregunto en qué se convierte un Diputado cuando se erige en defensor de los malos funcionarios en un Diputado inconforme?, no lo sé, pero si es así prefiero seguir siendo un Diputado inconforme, inconforme con los malos funcionarios, inconforme con la corrupción, inconforme con la impunidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Muchas gracias Diputada Presidenta, tuve la oportunidad el día 6 de abril de hacer uso de la tribuna para hacer una manifestación y pedirles a todos los compañeros integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, a integrar un proyecto de una agenda legislativa, un proyecto donde tuviéramos la oportunidad a través de Acuerdos Parlamentarios de llevar a cabo esta agenda, que aún cuando en enero se llevó a cabo el pronunciamiento de cada uno de los posicionamientos de los partidos, creo que necesitamos tener la oportunidad de seguir trabajando en los temas prioritarios que establece oficialmente la sociedad Tamaulipeca, yo le manifestaba a todos Ustedes integrantes de este pleno que requeríamos ponernos de acuerdo para establecer un compromiso oficial de agenda, les decía que requería su comprensión y apoyo para que tratáramos de marcar las prioridades legislativas y poder direccionar acciones en forma mancomunada a través de una agenda y se los comentaba porque les decía que no queríamos transitar por el camino de las ocurrencias, pero no podemos demeritar las participaciones y los proyectos que traiga cada uno de las representaciones ni tampoco la de los Diputados yo creo que es conveniente que cuando se llegue a tratar un tema, pues nos e saque a destiempo temas torales relacionados con el mismo tema, el día 18 de mayo, tuvimos la oportunidad los integrantes de las Comisiones de Gobernación de Puntos Constitucionales y de Justicia, de instalar precisamente estas Comisiones Unidas para el efecto de llevar a cabo el estudio del Juicio Político que se pretendía, fueron 4 ocasiones las que tuvimos la oportunidad de reunirnos, 4 y en ninguna de ellas participo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, que lamentable que esos comentarios que hacen a destiempo y que pensábamos nosotros porque ya fue votado que estaba cerrada precisamente este tema no lo hayan hecho en tiempo y forma y lo que dice el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, hay corresponsabilidad en el aprecio, es una persona a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la que yo aprecio y admiro que a pesar de que no ha tenido un filtro ante la sociedad como responsable en el ejercicio de una acción electoral, sé que es una persona que ha contribuido en las diversas etapas de responsabilidades administrativas que ha tenido que aportar en la medida de su esfuerzo la parte que le corresponde en sus diversas responsabilidades, el comentario que hicimos, que yo creo que no fueron 7 veces, posiblemente fueron más, no lo hemos hecho con la idea de amarrar navajas o de buscar pleito, ni de vencer a Leonel Cantú, se los digo con mucho respeto a esta Soberanía sino por el contrario no podemos a título personal buscar en lo que pueda terminar las comisiones en este caso las 3 las Comisiones Unidas, pero si me sorprende que en 4 reuniones de trabajo, en 4 talleres, en 4 Comisiones no hubiera tenido la oportunidad de hacer estos planteamientos, quiero comentarles que siempre a prevalecido en su servidor el ánimo de agotar las instancias del diablo, yo entiendo que en una sociedad plural como la que vivimos tenemos diferencias , pero esas diferencias tenemos que sacarlas en la mesa de la discusión, en el dialogo, en el consenso, yo les comentaba que queremos revisar en lo personal y los invito a todos Ustedes y en especial a los amigos Diputados de Reynosa que somos 9, les comentaba que vamos a revisar todas y cada una de las leyes vigentes en el Estado con opción de presentar iniciativas de ley que aspiren a reformar, adicionar o derogar las que se consideren necesarias, que fortalezcan las instituciones y el estado de derecho, que estimulen el sentir de los sectores productivos en el campo y las ciudades, en las comunidades, en los Municipios, en la Capital del Estado, que apoye a los prestadores de bienes y servicios y a toda la sociedad en su conjunto, yo creo que lo que estamos viviendo en Tamaulipas y particularmente en algunos Municipios que se ha acrecentado el tema de inseguridad, yo no creo que en San Fernando o en Reynosa, pues el tema principal de importancia sea precisamente dilucidar de una situación del juicio político yo creo que hay temas más importantes que el saber si procedió bien o procedió mal, ya se sometió a la consideración del pleno, yo creo, e invito y exhorto a la conciliación y que quede claro en el Diario de Debates la

participación de su servidor como Presidente de Puntos Constitucionales, no lo hile para el efecto de tratar de vencer, yo no estoy en una competencia ni electoral, ni una competencia para saber quien maneja mejor la retorica, yo creo que estamos aquí con otra prioridad y le propongo al compañero que me antecedió el uso de la palabra, vamos a promover una acción legislativa de buena fe en beneficio de las libertades de las personas y la fortaleza de la vida pública, necesitamos legislar para que los jóvenes en nuestra Geografía Tamaulipeca tengan mejores oportunidades de superación personal, requerimos que las mujeres, los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad, cuenten con mayor protección social, necesitamos impulsar iniciativas para mejorar la calidad de la educación y ampliar el presupuesto de becas para los niños y jóvenes Tamaulipecos, como Diputado lo he comentado, tengo el firme compromiso de hacer valer la voz soberana de mis representados estamos cerca de ellos gestionando, atendiendo, legislando con ética, responsabilidad, transparencia y una gran sensibilidad social, creo que todos los Diputados que conformamos esta Sexagésima Primera Legislatura, concurrimos a un sentimiento común, hacer de Tamaulipas una entidad más próspera para todos y con mayores igualdades económicas y políticas, un Tamaulipas más justo, más equitativo, más humano, más seguro, sabemos que este anhelo depende del entendimiento que logremos los integrantes de los Grupos Parlamentarios y los que representan a partidos que conviven en este Congreso y que representan más que sus partidos políticos a los tamaulipecos, todos, sean cual sean sus credos, religiones y preferencias políticas, yo creo que es muy claro lo que la sociedad tamaulipeca espera de todos los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, la actualización permanente, es marco jurídico, el mejor desarrollo de la vida productiva de Tamaulipas, más y mejor calidad de la educación la cobertura universal, el seguro social, mejor procuración de justicia, reconocimiento del trabajo de la mujer, no solamente en el hogar si no en los centros de trabajo, una mejor procuración de impartición de justicia, viviendas dignas y la promoción de respeto a nuestras libertades políticas y civiles, como Diputado del PRI me he

pronunciado por un entendimiento permanente con nuestros compañeros Diputados de otros partidos a quienes respetamos y valoramos, el PRI se pronuncia por un Congreso moderno, el Congreso que hoy le espera a los ciudadanos de hoy y los ciudadanos del mañana, pongo ante todos ustedes compañeros Diputados y ante la opinión pública, mis razones y compromiso con Tamaulipas y con el Distrito que represento y espero se pueda dar un acuerdo parlamentario con sus aportaciones y poder encausar lo que les he pedido una agenda legislativa y por último al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, le comenté que yo no vine en mayo a darle un recado del ejecutivo, como Poder Legislativo somos Gobierno y actualmente la concepción que se tiene del Poder Legislativo y Judicial es lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos, un sistema de pesos y contrapesos que hacen corresponsables a los Poderes Legislativo y Judicial en la conducción de la Gobernabilidad. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince** horas, con **dieciséis** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **15** de **junio** del actual, a partir de las **12** horas. Buenas tardes.